

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 113 de 1985, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Joaquín de la Calzada Monteaigudo y su esposa doña Gala Ferrando Hernández, vecinos de Albacete, calle San Julián, 3, y doña Luz Hernández Martínez, vecina de Albacete, calle Juan de Toledo, 21, se ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia, sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y plazo de veinte días, los bienes embargados a dichos deudores que al final se describen, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado. La primera el día 24 de febrero de 1988; la segunda, en su caso, el día 24 de marzo del mismo año, y la tercera el día 25 de abril de igual año, todas ellas a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; y para la segunda el referido precio de tasación rebajado en el 25 por 100, y en ambas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta respectivo. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado consignando al mismo tiempo sobre la Mesa del Juzgado el depósito prevenido, o justificando haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Pudiendo obtener, en todo caso, el remate a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación de registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así

Lote número 1:

Urbana.-Casa en Albacete, calle Juan de Toledo, número 19, duplicado. Superficie: 220 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de piso bajo y principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 520, libro 760, folio 196 vuelto, finca número 30.802, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 5.250.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca especial número 9 de la casa sita en esta ciudad, y su calle de Damián Flores, número 3.

Vivienda en planta quinta, o tercera de viviendas, a la izquierda subiendo. Es del tipo B. Consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, cuatro dormitorios principales con dos baños, uno de ellos privado, dormitorio de servicio, cocina, oficio distribuidor, aseo y lavadero. Comprende una extensión superficial edificada, en la cual va incluida la parte proporcional en los servicios comunes, de 236 metros 43 decímetros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Lote número 3:

Una cuarta parte indivisa de una tierra en el término municipal de Albacete, en el heredamiento de Casa Cebrían, paraje Venta de Lozano, de haber 15 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 10 hectáreas 85 áreas y 88 centiáreas, inscrita en el tomo 273 de esta capital, folio 148, de la finca 12.461, hoy 843, inscripción octava.

Valorada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en 825.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana. Solar dentro del cual existe una nave cubierta a teja vana, sito en Albacete, calle Luis Vives, sin número. Superficie de 313 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 507, libro 746, folio 196 vuelto, vna número 29.871, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Albacete, 9 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-6.454-3 (84077).

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos 391/1985 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador señor don Carmelo Gómez Pérez, contra «Terrazos Viju, Sociedad Anónima», y don Domingo Lozano Alcañiz, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 25 de febrero, 25 de marzo y 25 de abril de 1988, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tierra indivisible en término de Villarrobledo, a la derecha de la carretera de San Clemente; con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas y 22 centiáreas.

Dentro de dicha parcela existen las siguientes edificaciones:

A) Edificio de una planta, con una altura de 3,50 metros y con una superficie de 980 metros cuadrados, que consta de dos naves unidas entre sí, de las cuales una de ellas tiene 65 metros de largo por 9 de ancho y la otra 10 metros de ancho por 39,50 metros de largo.

B) Caseta para transformador, de 4 por 4 metros.

C) Edificio de una planta a teja vana, destinado a servicios, de 2,50 por 10 metros.

D) Casa de una planta, para servicios auxiliares, de 10 por 3,50 metros.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de viviendas en Villarrobledo, calle Carrasca, número 33; con una superficie de 225 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra en término de Villarrobledo, al sitio carretera que va a El Provençico; con una superficie de 848 metros cuadrados.

Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-6.456-3 (84079).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 751 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Juan Albadalejo Pujante y otros, sobre reclamación de 853.776 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de marzo de 1988, y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por

100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Novena vivienda, sur, izquierda, entrando, escalera del piso cuarto del edificio de planta baja, situado en Elche, y cuatro pisos con frente a Cap. Baltasar Trinstany, número 100; dicha vivienda de acceso a las calles de escalera común con las demás viviendas de los pisos. Superficie: 93 metros cuadrados, de los que unos 8 metros cuadrados son galerías. Finca número 31.972. Se valora en 3.100.000 pesetas.

2. Urbana. Décima, vivienda de poniente del piso tercero, del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Olegario Domarco Seller, número 87. Superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 26.153. Valor: 2.500.000 pesetas.

Total: 5.600.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 22 de abril, a las once treinta horas, y 20 de mayo, a las once horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—6.879-A (84056).

### ALMERIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 645 de 1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Céspedes Sánchez y doña Antonia Berenguel Ventura, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.000.000 de pesetas de principal, interés al 19 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100, por una sola vez, y un crédito supletorio de 900.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 26 de febrero de 1988, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de abril de 1988, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1988, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Secano laborizado, con algunos bancales, llamado «Cañada de las Higueras», en la Cañada Ancha, del término municipal de Almería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al tomo 1.089, libro 499, folio 205, finca número 1.383.

Esta finca fue tasada a efectos de que sirviera de tipo para la subasta, en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.459-3 (84082).

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 128/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vedeja Calderón, doña Cruz Pilar de Diego Solano, don Dionisio de Diego Revenga y doña Priscila Solano García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.109.375 pesetas, el lote número 1, y 3.996.000 pesetas, el lote número 2. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero próximo y hora de las once y treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de marzo próximo y hora de las once y treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma:

#### Fincas objeto de licitación

Lote número 1: Piso vivienda sito en Barcelona, Gran Vía Carlos III, piso cuarto, puerta tercera, números 46-48 N. Tiene una superficie útil de 96 metros cuadrados, que equivalen, aproximadamente, a 115 metros cuadrados de superficie construida. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, baño, aseo y dos terrazas, una anterior y otra posterior. Forma parte de un edificio de viviendas exento; dando frente, tanto por su parte anterior como posterior, a unos espacios ajardinados, de diez plantas de altura, situado en la mencionada Gran Vía Carlos III, esquina con travesera de las Cortes.

Lote número 2: Piso vivienda sito en la calle Aragón, números 546-548, de Barcelona, piso cuarto, puerta segunda. Se trata de una vivienda sito en un edificio entre medianeras de planta baja, entresuelo, seis pisos altos y áticos, situado en el lado sur de la calle Aragón, cercano a la avenida Meridiana. El edificio tiene una edad de unos quince años de antigüedad, hallándose en correcto estado de uso y conservación, de calidad de construcción de tipo medio. Tiene una superficie aproximada de unos 90 metros cuadrados construidos.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.994-C (84002).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 202 de 1984, sección pd, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Sans Hortaneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Nave situada en Reus, partida Vila, de superficie 271,20 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 12 metros, con calle en proyecto, prolongación de calle Oriente; derecha, entrando, en

22,425 metros, con terrenos de los hermanos José y Antonio Sardá Bérez; a la izquierda, en 22 metros, con un edificio perteneciente a una comunidad de propietarios y en terreno que fue de José Martí Durán, y a la espalda, en 12 metros, con porción que fue segregada de la que se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de abril, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.407.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1988, a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.993-C (84001).

★

Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.579/1985, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para Cataluña y Baleares, gratuita, y representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por Isidor Arbimán Gurevich, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 8 de febrero, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 8 de marzo, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de abril, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

3.º Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

4.º Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

5.º El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

6.º Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.075.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 14. Piso vivienda en planta primera, puerta cuarta, de la casa sita en Barcelona, barrio de San Gervasio, con frente el piso a la calle de San Mario, números 39 y 41, y hace esquina con la calle Camp, números 37 y 39. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 98 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 794, libro 794 de San Gervasio, folio 126, finca número 39.307, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—6.869-A (84048).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 12/1984, se siguen autos de juicio sumario, 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Jaime Sicart Girona y dirigido contra don Cornelius Gerardus Aerts en reclamación de la suma de 3.556.249 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones

contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de febrero; para la segunda, el día 2 de marzo, y para la tercera, el día 13 de abril, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

**Segunda.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Urbana. 2. Local comercial de la casa en término de Calafell, avenida San Juan de Dios, numerada con el 90, sita en el centro del edificio, inscrita en el Registro del Vendrell, tomo 551, libro 91, de Calafell, folio 70, finca 7.223, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.870-A (84049).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y en la Sección Primera, bajo el número 659 de 1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento, promovido por doña Asunción González Ruiz, representada por el Procurador don Francisco Ramón Atela Arana, sobre declaración de fallecimiento de don Luis González Martín, nacido en Valladolid el día 16 de mayo de 1904, hijo de Francisco y de Juana, estado civil casado con doña Asunción Diez Soria, de cuyo matrimonio tuvo cuatro hijos: Doña Trinidad, doña María Luisa, don Luis y doña Asunción González Diez, cuyo último domicilio fue en Galdácano, del que se ausentó en el mes de julio de 1937.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publi-

cará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Bizkaia», y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Bilbao, así como por la Radio-Televisión Española, por dos veces, y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.053-3 (79940). y 2.ª 5-1-1988

★

Doña María Luisa Segoviano Astabur, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.108/1986, a instancia de don Raúl Martín Gutiérrez-Barquín, representado por el Procurador señor Bartau Morales, contra don Tomás Torres Lázaro, domiciliado en Bilbao, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de la misma la hora doce de su mañana, el día 9 de febrero de 1988, 7 de marzo de 1988 y 6 de abril de 1988, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Dos terceras partes de la lonja, entrando al portal, con un hueco a la calle, que ocupa una superficie el total de la lonja de 179 metros cuadrados, de la calle General Concha, número 37, de Bilbao.

Inscrita en el libro 132 de Bilbao, folio 62, finca 4.765, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 17.900.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 13.425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astabur.—El Secretario.—6.439-3 (84062).

#### CORCUBION

##### Edicto

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 56 de 1979, seguidos a instancia de don Pedro Canosa López, mayor de edad, casado, Marinero, vecino de Finisterre, representado por el Procurador don Jesús Manuel Bujero Lourido y bajo la dirección del Letrado don José María Fraga Canosa; contra don Alfredo Martínez Redonda, mayor de edad, casado, vecino de Finisterre, representado por el Procurador don José Manuel García Rodríguez y defendido por el Letrado don Juan Manuel Insúa Castro, contra doña María López Casais, mayor de edad, casada

con el anterior, vecina de Finisterre, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la litis, declaradas en rebeldía; versando los autos sobre declaración de derechos, disolución de contrato, de sociedad y otros extremos.

En referidos autos se dictó sentencia, firme de derecho, por la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 31 de diciembre de 1986, e instada la ejecución de sentencia de la misma, se dictó la resolución que literalmente dice:

«El Secretario don Juan Rey Pita formula a la Juez doña Rosario Hernández Hernández la siguiente propuesta de providencia. Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Jesús Manuel Bujero Lourido, a nombre y representación de don Pedro Canosa López; únase a los autos de su razón. Y como se solicita, sáquense a pública subasta los bienes que se reseñan a los apartados a), b) y c) del hecho segundo de la demanda, valorados por el Perito don Ramón Leis Vidal, Arquitecto técnico, vecino de Cee, en las cantidades de 120.000 pesetas, los del apartado a); en 600.000 pesetas, el del apartado b), y 5.400.000 pesetas, el reseñado al apartado c). Subasta que se convoca por término de veinte días, debiendo publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado; señalándose para tal acto de subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la hora de las once del día 18 de febrero del próximo año 1988, sirviendo de tipos las referidas valoraciones, y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señalará para la segunda la hora de las once del día 18 de marzo, con rebaja del 25 por 100 de las tasaciones, y se señala para una tercera subasta, caso de no haber postor en la segunda, sin sujeción a tipo, la hora de las once del día 15 de abril. En los edictos a librar, que se entregarán al Procurador de la parte ejecutante para que gestione su publicación, se hará constar que los títulos obran unidos a autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación expresados. Corcubión a 30 de noviembre de 1987.—El Secretario, firmado, Juan Rey Pita.—Conforme, la Juez, firmado, María del Rosario Hernández Hernández.»

Los bienes que se sacan a subasta, reseñados a los apartados a), b) y c) del escrito inicial de demanda, son los siguientes:

a) Autorizaciones administrativas. Se incluye en éstas la redacción y traslado de las solicitudes a los distintos Organismos, así como el pago de la concesión y honorarios de los facultativos que tomaron parte en la realización y ejecución del proyecto en la fecha en que se llevaron a cabo las obras. Autorización administrativa para la instalación y explotación de una cetárea en Finisterre.

b) Terreno. Parcela de 8 áreas 40 centiáreas denominada «Cordeiro», sita en Finisterre, y que linda: Al norte, con don José Martínez Anscan y doña Aquilina Cambeiro Lema; al sur y este, con ribera del mar, y al oeste, con don José Rodríguez.

c) Edificaciones. En la parcela que viene de describirse: Obras necesarias para la construcción de una nave para cetárea, en planta baja, de una superficie de 270 metros cuadrados, con estructura de hormigón armado (cinco pórticos y un forjado que le vale de cubrición), cierre de fábrica de bloques de mortero de cemento y la instalación de toma de agua del mar y posterior suministro a los distintos pilotes, consistentes en dos grupos de bombeo, ubicados en una caseta independiente de la nave y unas canalizaciones de PVC con sus correspondientes válvulas y accesorios.

Los referidos bienes fueron valorados por el Perito señor Leis Vidal en las cantidades que se

dejan expresadas, haciendo un total de 6.120.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de publicación a los fines acordados, se libra el presente en Corcubión a 30 de noviembre de 1987.—La Juez, María del Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—6.447-3 (84070).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 250 de 1987 a instancia de doña Amalia Quintela Barrios, don Juan José Romaguera Quintela y don Antonio Serrano Romaguera, contra Francisco del Campo del Campo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las once horas del día 18 de febrero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las once horas del día 17 de marzo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las once horas del día 19 de abril para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinario durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase a que venía ejerciendo el arrendatario, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que se notificará la mejor postura ofrecida a los arrendadores y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la Ley para ejercitar el derecho de tanteo.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Derecho de traspaso del local de negocio abierto al público «Visluz-Optica», sito en calle Cruz Conde, número 2, bajo, de esta capital, con superficie aproximada de 17 metros cuadrados, y valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Derecho de traspaso del local de negocio abierto al público «Visluz-Optica», sito en calle Concepción, número 1, bajo, de esta capital, con superficie aproximada de 24 metros cuadrados, y valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—Ante mí, el Secretario.—6.446-3 (84069).

## ELCHE

## Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 254/1985, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Antonio Martínez García, Sociedad Anónima», doña Francisca González Olivares, don Antonio Martínez García, don Pascual González Olivares y doña Asunción Aledo Quirant, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en lotes separados, los siguientes inmuebles embargados, como de la propiedad de los demandados, que al fin se relacionan.

Habiéndose señalado para el remate el día 11 de febrero de 1988, 11 de marzo de 1988 y 12 de abril de 1988, a sus doce horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tales subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Las fincas registrales números 28.165, 14.010, 6.914, 7.281, 6.877, 12.391 y 12.214 del Registro de la Propiedad número 1 de este partido, aunque constituyen fincas independientes sobre la superficie total de las mismas; existe construido un edificio fábrica de nueva planta, que ocupa una superficie de unos 823,10 metros cuadrados, según los títulos de propiedad. Dicho edificio está situado en esta ciudad de Elche, formando esquinas a las calles de Conrado del Campo, López Querada y Pedro Canales, y consta de planta baja y dos plantas altas en la fachada de la calle Conrado del Campo y una sola planta alta a las calles López Querada y Pedro Canales. Valorada en 74.070.000 pesetas.

Segundo lote: La finca registral número 30.712 del Registro de la Propiedad número 1; constituye un local de planta baja, que ocupa, según título, una superficie de 123 metros cuadrados, sito en Elche, calle Conrado del Campo, número 72. Valorada en 7.380.000 pesetas.

Tercer lote: Local planta baja izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas, que ocupa una superficie dicho local de 50 metros cuadrados y se valora en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Local planta baja de la derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local una superficie de 85 metros cuadrados. Valorado en 5.100.000 pesetas.

Quinto lote: Local entresuelo derecha del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa el local referido una superficie de 107 metros cuadrados. Valorado en 6.420.000 pesetas.

Sexto lote: Local entresuelo izquierda del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués de Asprillas. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Valorado en 2.520.000 pesetas.

Séptimo lote: Vivienda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, calle General Cosidó, número 22, haciendo esquina a la calle Marqués

de Asprillas. Ocupa la referida vivienda una superficie de 150 metros cuadrados y valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-La Secretaria judicial.-16.054-C (84088).

## FRAGA

## Edicto

Doña Ana Soteras Escartín, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Fraga, por el presente,

Hago saber: Que a instancia de don Salvador Labrador Novials este Juzgado tramita autos número 18/1987, sobre declaración de fallecimiento de Antonio Labrador Novials, nacido en Fraga (Huesca) el día 12 de marzo de 1917, hijo de Joaquín y de Salvadora, el cual desapareció durante la guerra civil de 1936/1939, sin haberse tenido noticias del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fraga, 2 de marzo de 1987.-La Juez, Ana Soteras Escartín.-El Secretario.-3.825-D (83994).

1.ª 5-1-1988

## GIRONA

## Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada para tramitar ejecución provisional de la sentencia de 4 de noviembre de 1986, recaída en autos de juicio ejecutivo 386/1986, bajo el número 386/1986, a instancias de Antoni Cruañas Masvidal, Ramón Cusachs Riera, José Cuni Vidal, Juan Guinart Floris y José de Luca Fors, contra Francisco A. Izquierdo Alcolea, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, los bienes que se dirán, y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 18.525.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 13.893.750 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro, número 4, primero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 15 de febrero de 1988, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 21 de marzo de 1988, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Rústica. Pieza de tierra procedente de la heredad Manso Ballera, situada en término de Cassá de la Selva, vecindario de Matamala, con la casa de campo en la misma enclavada, señalado de número 3, compuesta de planta baja y dos pisos. Linda, en junto: Norte, camino público y, mediante el cual, resto de finca; sur, María Rosa Vall-llobera; este, resto de finca, y oeste, camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 3 al tomo 1.716, libro 96 de Cassá de la Selva, folio 54, finca 4.103.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-16.044-C (84035).

## HUESCA

## Edictos

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el juicio de menor cuantía, número 715/1984, instado por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pascual y don Lorenzo Lasheras Bielsa y doña Cecilia Lasheras Suñén, vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera, el día 24 de febrero de 1988; la segunda, el día 23 de marzo de 1988, y la tercera, el día 20 de abril de 1988 y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Urbana.-Edificio destinado a instalaciones industriales, sito en la ciudad de Huesca, en la manzana A del polígono industrial número 27 del proyecto de urbanización, zona norte, del plan general de ordenación de dicha ciudad; el edificio está integrado por una nave industrial de sólo planta baja y ocupa una superficie de 960 metros cuadrados.

Tomo 1.375, libro 125 de Huesca, folio 138, finca 7.160.

Valoración: 11.520.000 pesetas.

2. Urbana.-Nave industrial, sita en Huesca, en la partida «Lunes y Martes», de 756 metros cuadrados, y que consta de una edificación continua en planta baja.

Tomo 1.422, libro 153 de Huesca, folio 196, finca 10.444.

Valoración: 8.316.000 pesetas.

3. Urbana.-Departamento número 36, vivienda, planta sexta, piso sexto, centro, tipo D, superficie de 108 metros cuadrados.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 19, finca 11.652.

Valoración: 3.024.000 pesetas.

4. Urbana.-Cuarto trastero, planta sobreeático, señalado con el número 12, entrada por la escalera de Menéndez Pidal, superficie de 4,46 metros cuadrados.

Tomo 1.442, libro 166 de Huesca, folio 77, finca 11.710.

Valoración: 100.000 pesetas.

5. El derecho de usufructo de una finca urbana, departamento 1/37. Local en sótano, de superficie construida 18,42 metros cuadrados y útil de 10,54 metros cuadrados, señalado con el número 38. Forma parte de una edificación en Huesca en el polígono «Ruiseñor», calle María Auxiliadora, números 1 y 3.

Tomo 1.594, folio 164 del libro 240 de Huesca, finca 19.931.

Valoración: 280.000 pesetas.

6. El derecho de usufructo de finca urbana, departamento número 54, vivienda con acceso por calle María Auxiliadora, número 3, piso sexto, izquierda, tipo A; superficie útil 89,54 metros cuadrados; superficie construida 119,71 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, en el barrio de la Paz, del polígono «Ruiseñor», hoy María Auxiliadora, números 1 y 3.

Tomo 1.600, libro 243 de Huesca, folio 77, finca 13.872.

Valoración: 4.240.000 pesetas.

7. El derecho de usufructo de una ciento dos avas parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, departamento número 69, vivienda con acceso por calle María Auxiliadora, número 3, piso ático, derecha, tipo 2; superficie útil de 72,60 metros cuadrados y construida de 105,7 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Huesca, María Auxiliadora, 1 y 3.

Tomo 1.602, libro 244 de Huesca, folio 11, finca 13.902.

Valoración: 34.160 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-El Secretario.-15.996-C (84004).

★

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el juicio ejecutivo número 503/1986, a instancia del Procurador señor Loscertales, en representación de don Francisco Barreña Puivecino, contra «Inmobiliaria Villa Isabel, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera el día 18 de febrero de 1988, la segunda el día 17 de marzo de 1988 y la tercera el día 14 de abril de 1988, y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar

sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1.ª Finca número 1. El 4,75 por 100 de la cuota del departamento número 1, local en sótano, con una superficie de 928,21 metros cuadrados. El citado local está en la calle Tarbes, sin número, angular a calle de nueva apertura, en Huesca.

Inscrito al tomo 1.652, folio 102, finca 22.166.

Su valor de las 4,75 por 100: 725.000 pesetas.

2.ª Finca número 2. Departamento con el número 16; vivienda; escalera primera, en la calle Tarbes, sin número, es el piso 5.º B, que tiene una superficie útil de 85,85 metros cuadrados. Tiene anejo el cuarto trastero, digo garaje, con una superficie de 22,03 metros cuadrados, y consta como el número 4, en Huesca.

Inscrito al tomo 1.652, folio 122, finca 22.196.

Su valor: 4.534.000 pesetas.

3.ª Finca número 3. Departamento con el número 10; es el piso 1.º A, sito en la calle Padre Huesca, a los números 25, 27, 29 y 31. Tiene una superficie de 89,84 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.721, folio 113, finca 25.385.

Su valor: 4.042.000 pesetas.

4.ª Finca número 4. Departamento número 16; es el piso 3.º A de una casa sita en Huesca, misma que el bien anterior, a los números 25, 27, 29 y 31. Tiene una superficie útil de 89,84 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.721, folio 119, finca 25.397.

Su valor: 4.042.000 pesetas.

5.ª Finca número 5. Departamento con el número 1, sótano, tiene una superficie útil de 448,16 metros cuadrados, de una casa en Huesca, en la calle Saturnino López Novoa, sin número.

Inscrito al tomo 1.746, folio 106, finca 25.762.

Su valor: 7.381.000 pesetas.

6.ª Finca número 6. Departamento con el número 2; local en la planta baja y parte en el altillo, con una superficie útil total de 429,29 metros cuadrados, de una casa sita en Huesca, en la calle Saturnino López Novoa, sin número, edificio de construcción nueva, aunque el local se encuentra por completo de obra, sin la terminación final.

Inscrito al tomo 1.746, folio 107, finca 25.764.

Su valor: 8.500.000 pesetas.

7.ª Finca número 7. Departamento con el número 21; piso 5.º C, con una superficie útil de 88,65 metros cuadrados. Anejo el cuarto trastero T-1 en la misma planta, con una superficie de 3,10 metros cuadrados, forma parte del edificio del bien anterior, edificio de nueva construcción en calle Saturnino López Novoa.

Inscrito al tomo 1.746, folio 128, finca 25.802.

Su valor: 4.632.500 pesetas.

Dado en Huesca a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.-15.997-C (84005).

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 151 de 1986, a instancia del actor don Miguel Aranda Jaquotot, representada por el Procurador señor Loscertales, contra don Jesús Esco Sarraseca y doña Teresa Artieda Tressaco, vecinos de Huesca, calle Vicente Campo, 11, se sacan a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 13 de abril; la segunda, el día 11 de mayo, y la tercera, el día 8 de junio de 1988, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores, en la primera, al precio de tasación; en la segunda, al 75 por 100 de dicho precio, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien a subastar es el siguiente:

1. Finca número 1. Casa con terreno adyacente y varias dependencias semiderruidas, sita en Gurra de Gallego, llamada «Casa Palacio», en la calle de don Juan Megapano, sin número asignado, de superficie 5.916 metros 23 centímetros cuadrados, aunque, atendiendo a la inscripción registral, han de ser deducidos de dicha superficie 576 metros cuadrados, con lo cual la extensión superficial de la finca a los efectos de la ejecución hipotecaria, resulta ser de 5.340 metros cuadrados 23 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.119, libro 35, folio 193, finca 462.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-Ante mí, María Virginia Martín Lanuza.-15.995-C (84003).

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 73/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Mari Ferrer, representado por la Procuradora Mariana Viñas Bastida, contra «Urbanizadora Internacional», en reclamación de 2.864.520 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Parcela de terreno de 5.000 metros de superficie real e inscrita de 4.500 metros cuadrados, segregada de la finca Sa Serra des Puig, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, urbanización Roca Llisa.

Inscrita al tomo 958 del archivo general, libro 234 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, folio 152, finca 17.817.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, el próximo día 25 de febrero de 1988, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 13.447.156 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de marzo de 1988, y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1988, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 10 de diciembre de 1987.—6.455-3 (84078).

#### LA BISBAL

##### Edictos

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 301/1985, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco Martí Passarrius, en los que, en Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1988, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a Francisco Martí Passarrius. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 11 de marzo de 1988, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de abril de

1988, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Una mitad indivisa de la urbana número 4, apartamento puerta segunda, sita a la derecha del piso 1.º del edificio situado en la calle Torres Jonama, de Palafrugell. Se compone de pasillo distribuidor, tres dormitorios, un cuarto de baño, un aseo, terraza posterior y comedor-estar con terraza principal, con una superficie útil de 64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.030, libro 249, folio 30, finca 11.646 del Registro de la Propiedad de Palafrugell. Valorada pericialmente dicha mitad indivisa en 1.600.000 pesetas.

B) Una mitad indivisa de la urbana número 9, cuarto trastero número 3, de la planta semisótano del bloque II de la urbanización Mont-Fina, de Palafrugell; de extensión 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.120, libro 264, folio 31, finca 12.871. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 115.000 pesetas.

C) Una mitad indivisa de la urbana número 10, cuarto trastero número 4, sito en la planta semisótano del bloque II de la urbanización Mont-Fina, de Palafrugell; de extensión superficial 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.120, libro 264, folio 34, finca 12.872. Valorada pericialmente la mitad indivisa en 115.000 pesetas.

D) Urbana. Trozo de terreno huerto con frente a calle Vilar, sin número, del término de Palafrugell, que tiene 4 metros 50 decímetros de ancho por 31 metros 50 decímetros de profundidad, que equivale a una superficie de 142,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.204, libro 277, folio 134, finca 13.950. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

E) Urbana. Entidad número 2. Local comercial susceptible de adaptarse a diversos usos, situado a la izquierda según se mira la fachada principal, en planta baja del edificio señalado de número 3, de la calle Pirroig, del vecindario de Calella, del término de Palafrugell. Consta de tres dependencias, con una superficie construida de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.556, libro 321, folio 540, finca 16.417. Valorada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

La Bisbal, 4 de diciembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—6.442-3 (84065).

★

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Saris Serradell, se tramita pro-

cedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1987, promovidos por «Unión Levantina Sociedad Anónima de Seguros» contra Esperanza Frigola Sanz respecto de la siguiente finca:

Casa de planta baja destinada a almacén, piso primero, que se compone de cocina y comedor-estar; piso segundo, que consta de dos habitaciones y aseo, el tejado a la catalana y edificado en un solar, sin enumerar, de la calle Nueva, de Palafrugell, que mide 42 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.601, libro 187 de Palafrugell, folio 122, finca número 7.145, inscripción segunda.

A instancia del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1988, y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 5.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 24 de marzo de 1988, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera; y el día 25 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La Bisbal, 14 de diciembre de 1987.—La Juez.—El Secretario.—16.057-C (84090).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita, con el número 566/1987, expediente de dominio para la reanudación del tracto interrumpido sucesivo sobre el buque «Revellin» de las características que se dirán, promovido por don Manuel Centeno Cousillas y don Angel Chans Cousillas, casados con doña Julia Blanco Blanco y doña Teresa Blanco Blanco, mayores de edad, vecinos de La Coruña y Corme-Puenteceso, respectivamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento Mercantil, en relación con el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, y proceder a su inscripción, proindiviso y en la proporción de 9/10 partes, don Manuel Centeno y 1/10 parte restante, don Angel Chans, para sus sociedades conyugales de gananciales, se acordó la citación a don José, don Salvador Juan y don Antonio Borrás Esteve, cotitulares del buque, según su inscripción registral y de quienes procede, hoy sus causahabientes, cuya identidad y paradero se desconoce, convocándose asimismo a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante el Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga,

bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y acceder a la inscripción solicitada.

El buque se describe así: «Revellín», de las características siguientes: Eslora 30 metros, manga 6 metros 82 centímetros, puntal 3 metros 95 centímetros, arqueo bruto 248 toneladas 13 centésimas, arqueo neto 112 toneladas 36 centésimas, descuentos, 135 toneladas 77 centésimas. Para su propulsión lleva instalado un motor Diesel marca «Volund», tipo DNI 630, de 6 cilindros de 300 milímetros de diámetro, 410 milímetros de carrera, a 375 revoluciones por minuto; de potencia efectiva 660 HP y potencia indicada 825 HP, construido en Dinamarca el corriente año. La clase de aparejo es auxiliar de Pailebot, habiendo sido construido el buque el presente año en los Astilleros de «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», sitos en Vigo-Coya. Su señal distintiva en el Código Internacional de Señales es ELUW. Sin cargas.

Dado en La Coruña a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.-La Secretaria.-16.040-C (84029).

1.ª 5-1-1988

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 91/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Enrique de Paz Belinchón y don Francisco Palmero Vega, representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra «Promociones Insula, Sociedad Limitada», con domicilio en Astorga, en reclamación de 3.731.409 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.430.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 4 de febrero de 1988, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, número 6, de León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 3 de marzo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de abril, en que se llevará a efecto el remate, admi-

tiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Fincas número 32, planta de ático, portal 2 (apartamento A). Un apartamento compuesto de tres dependencias o habitaciones y cuarto de aseo, de hacer una superficie construida de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con rellano de escalera y con apartamento B) en esta planta; derecha, entrando, con patio de luces a) y con la finca número 25 del portal 1, en la planta tercera; izquierda, con proyección en altura de la calle de Río Cabrera, y espalda, con proyección en altura de la calle de Puerta Obispo. Acceso a través del portal número 2 y escalera de este portal. Cuota de participación 1,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.177, libro 101, folio 149, finca número 11.447, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

2. Fincas número 35, planta primera, portal número 3, vivienda B). Una vivienda compuesta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo de enlace, despensa y una terraza que da al patio de manzana, de hacer todo una superficie construida de 125 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera del portal número 3, con vivienda A) de esta planta, con patio de manzana y con vivienda A) en esta planta y con patio de luces B); derecha, entrando, con proyección en altura de la calle del Río Cabrera y vivienda A) en esta planta; izquierda, con casa de don Eleuterio Quintana Manrique, y espalda, con la casa del citado don Eleuterio Quintana Manrique. Acceso: A través del portal número 3 y escalera de este portal. Cuota de participación 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.177, libro 101, folio 155, finca número 11.450, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.180.000 pesetas.

Dado en León a 3 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-6.438-3 (84061).

LERIDA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 227/1985, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don José Eleonclús Teixidó, doña M. Pilar Moclús Teixidó y don Jorge Rodes Roca, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1988 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de abril

próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana sita en Seros, calle Ingenieros, 10; compuesta de planta baja, piso y desván; de una superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita a favor del titular, correspondiendo el usufructo a su madre, doña Pilar Teixidó López. Inscrita al tomo 1.265, libro 23, folio 225, finca registral 2.783, inscripción primera.

Valorada en 3.044.160 pesetas.

Urbana, patio corral, sita en Seros, calle Arrabal del Angel, sin número; de unos 72 metros cuadrados de superficie. Inscrito a favor del titular, constandingo el usufructo a nombre de su madre, doña Pilar Teixidó López. Inscrita al tomo 1.265, libro 23, folio 232, finca 2.786, inscripción primera.

Valorada en 388.800 pesetas.

Tierra de superficie 60 áreas 65 centiáreas, de cereal riego, partida Faisamata, granja destinada a cría de ganado en ciclo cerrado, con una superficie de 702 metros 68 decímetros cuadrados, con las siguientes edificaciones: Edificio de 11 metros cuadrados, de gestación; edificio de cubrición en berracos, de 73 metros 84 decímetros cuadrados; edificio para cebo y almacén, de 235 metros 75 decímetros cuadrados; un almacén de 96 metros 72 decímetros cuadrados; una fosa, otra fosa, cerca o vallado de defensa; muelle de cargas. Linda: Al norte, Ayuntamiento, antes Juan Castellnou; este, José Balañá y Eugenio o Saturnino y Anastasio López; sur, camino, antes Juan Castellnou, y oeste, Alfonso Rode Camí. Inscrita al libro 19, folio 224, finca 2.398, inscripción primera. Valorada en 4.789.044 pesetas.

Rústica, regadío, en término de Seros (Lérida), partida Ram; de superficie 23 áreas 60 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 228, finca 2.784. Valorada en 225.000 pesetas.

Rústica, regadío, en término de Seros (Lérida), partida Ram; de superficie 27 áreas 23 centiáreas. Inscrita al libro 23, folio 230, finca 2.785. Valorada en 300.000 pesetas.

Rústica, regadío, de cereal, en término de Seros (Lérida), partida Feixant o Llitera; de superficie 74 áreas 79 centiáreas. Inscrita al libro 19, folio 61, finca 2.329. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.047-C (84038).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida y su partido con el número 158/1986, a instancia del Procurador señor Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Juan Monfá Nogués y José Monfá Mor, vecinos de Mollerusa, calle Ferrer y Busqueta, número 71, se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

**Segunda.**—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

**Tercera.**—Dicho remate podrá cederse a terceros.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y, al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

**Primera subasta:** El día 2 de febrero, a las doce horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

**Segunda subasta:** El día 14 de marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

**Tercera subasta:** El día 22 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Campo secano, olivar-cereal, almendros y leña, sita en el término municipal de Llardecans, partida Masos, llamado Mas Treseta, de superficie 10.2291 hectáreas.

Inscrito al libro 12, folio 242, finca 1.527.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vivienda en la segunda planta, puerta tercera, de la casa sita en Mollerusa, calle Alcázar de Toledo; de superficie útil 118,68 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar, cocina con lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y una terraza; lleva como anejo un cuarto trastero de la quinta planta, señalada números 2 y 3.

Inscrita al libro 32, folio 88, finca 3.496.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Lérida a 17 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Acín Garós.—El Secretario, Emilio Álvarez Alonso.—16.006-C (84006).

## MADRID

### Edictos

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1985 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Alas-Pumariño y Miranda, contra doña Elena Olivares Montes y don José León Israel Mérida, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas:

**Finca número 1.** Local comercial 1 de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid). Situado en planta baja, con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 70,80 metros cuadrados. Cuota: Ocho enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 272, libro 21, folio 205.

**Finca número 2.** Local comercial 2 de la casa sita en las calles de la Fábrica y Barrio Nuevo, sin número, de Talamanca del Jarama (Madrid), con acceso directo e independiente por la calle de la Fábrica. Ocupa una superficie de 99,06 metros cuadrados. Cuota: Diez enteros por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 272, libro 21, folio 207, finca número 1.743, inscripción tercera.

**Finca número 6.** Piso o vivienda 3.º, B, pertenece al portal número 1 de la Caja en el Palomar, término de Talamanca del Jarama (Madrid), cuyo acceso se realiza a través del camino del Salboral, hoy avenida de Agustín Alcocer. Ocupa una superficie edificada de 190,42 metros cuadrados aproximadamente. Es inherente a la propiedad de este piso una buhardilla situada en la planta inmediata superior, cuyo acceso se verifica a través de una escalera interior, que arranca del salón-comedor, cuya superficie aproximada es de 70 metros cuadrados. La finca está integrada en una finca matriz total, con superficie de 16.088 metros cuadrados, que es resto a su vez de la originaria número 930 del Registro de la Propiedad, en cuyo resto fue declarada la obra nueva, consistente en seis cuerpos de edificación, piscina y pistas de tenis de uso privado a la urbanización; el acceso a los bloques, portales marcados del 1 al 19. Dentro de la finca resto de 16.806 metros cuadrados existe un enclavado, formado por una anterior segregación de 1.288 metros, que fue construido en predio dominante por servidumbre de paso para vehículos y personas sobre la finca anterior predio sirviente. Este enclavado ha sido objeto de declaración de obra nueva de un aparcamiento subterráneo, con capacidad para 66 plazas de garaje, con acceso por el camino del Salboral, hoy avenida de Agustín Alcocer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 178, libro 15, folio 96, finca 1.267, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de marzo de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 3.750.000 pesetas, la finca número 1.742; 6.750.000 pesetas, la finca número 1.743, y 4.500.000 pesetas, la finca número 267; no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

**Segunda.**—El remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores, en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo, en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

**Cuarta.**—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado, el importe de la consignación, para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

**Quinta.**—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta; a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Por el hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 29 de abril de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomen parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—16.027-C (84019).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Ferreira Rosado y doña Carmen Chapela Valverde, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de febrero de 1988 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta y que fue la suma de 14.931.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca.—Suerte en tierra, término de Cartaya, sitio Mucha Leche, con una superficie de 19.200

metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al folio 181, tomo 24, libro 70 de Cartaya, finca número 4.882.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—16.045-C (84036).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 629-A/1985, a instancia del Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fidel Guerrero Domínguez y Carmen Frutos Camacho, sobre reclamación de cantidad, en los que, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 18 de febrero, 15 de marzo y 13 de abril próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra A del edificio número 4, que corresponde al número 22 de la carretera de Húmera a Pozuelo de Alarcón (Madrid). Tiene una superficie de 92,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, tomo 176, libro 169, folio 37, finca número 11.855.

Tipo de subasta: 5.087.500 pesetas.

Y para su remisión e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—16.049-C (84040).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 30 de junio de 1988, a las nueve cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 1 de septiembre de 1988, a las nueve cincuenta

horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta sin sujeción a tipo o precio ninguno el día 29 de septiembre de 1988, a las nueve cincuenta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 1.163/1986, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca objeto de subasta

Edificación para una vivienda unifamiliar, sita en Madrid—antes Barajas—, sobre terrenos procedentes de la parcela S del plano de urbanización de dicha zona con fachada a la calle C, hoy llamado paseo de la Alameda de Osuna. Consta de planta sótano, baja y primera, con una superficie construida sobre rasante de 168,45 metros cuadrados, de los que 82,41 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 86,05 metros cuadrados a la planta alta, ubicándose en planta sótano 76,20 metros cuadrados. En el sótano se sitúa el garaje y cuatro instalaciones, teniendo una salida al jardín privado. La superficie del solar ocupado es de 86,05 metros cuadrados. Se halla ubicada en la parcela de terreno señalada con el número 37 y que ocupa una superficie de 345,74 metros cuadrados. Inscrita dicha obra nueva en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 297 del archivo, libro 235 de la sección Barajas, folio 57, finca 17.704, inscripción segunda.

Precio-tipo de la primera subasta de 15.000.000 de pesetas y para la segunda de 11.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—16.050-C (84086).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 532/1986 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Argimiro Vázquez Guillén, contra Jaime Fernández Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica.—Terreno a cereales y erial, en el sitio que llaman «Guargacho», del término de Arona, con una superficie de 1 hectárea, y que linda: Norte y este, resto de la finca matriz perteneciente a don Angel Jaime Hernández de Paz; sur, con otra finca de doña Blanca del Carmen Hernández Hernández, y oeste, pista de 6 metros de anchura para el acceso de ésta y otras fincas colindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 89 del libro 79 de Aroca, tomo 353 del archivo, finca número 9.938, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 29 de febrero de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en

el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 30 de marzo de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Notificación.—Para el caso de no poder ser notificado el señalamiento de la subasta a los demandados en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, surtirán efectos de notificación al demandado la publicación de estos edictos.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—16.046-C (84037).

★

Doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1987-V, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Electroquímica Andaluza, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Herminosa, número 57, representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a la Junta general de acreedores, para el día 23 de febrero próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y al propio tiempo se les hace saber que hasta quince días antes del 23 de febrero próximo podrán impugnar los créditos incluidos en la relación presentada por la intervención, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma relación, en la

forma establecida en el artículo 11 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-16.048-C (84039).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 974/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez de la Cruz, doña Carmen Iglesias Ruiz, don Manuel y don José Antonio Rodríguez Iglesias, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más abajo se describe con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que por error de inserción apareció en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1986 como tipo de subasta para segunda celebrada en estos autos la suma de 17.355 pesetas, en lugar de 17.355.000 pesetas, que es la correcta.

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana. Solar de 681 metros con 72 decímetros, con una nave industrial construida dentro del mismo solar de 316 metros con 16 decímetros cuadrados, sito en la calle Virgen de Africa, de la ciudad de Algeciras. Su frente da a la calle de su situación, y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Diego Jiménez; por la derecha, con calle llamada Rodrigo de Triana, y por el fondo, con la misma calle que la separada del matadero municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 875 del archivo, libro 342, folio 63, finca 37.653.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1987.-6.443-3 (84066).

★

Don Guillermo Sanches Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 419/1978, de juicio de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Luis López Moya, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, simultáneamente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de febrero de 1988, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de marzo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Casa en la villa de Argamasilla de Alba y su calle del General Aguilera, número 37; consta de planta baja y principal, con varias habitaciones y dependencias y descubierto; ocupa una superficie de 224 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San

Juan, tomo 1.657 del Archivo, libro 126 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 160, finca 14.603, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Guillermo Sanches Fernández-Mensaque.-6.437-3 (84060).

★

Don Guillermo Sanches Fernández-Mensaque, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 712/1984 de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Alfredo Antón Rodríguez, doña María Angeles Quintas Cazorra, don Juan Antonio Peña Baños y doña María Pilar Ochoa Blanco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Dos pisos en calle Lagasca, número 122, hoy número 126, Madrid.

Urbana. Piso primero, derecha, de la casa en Madrid y su calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la primera planta del edificio

con entrada por la derecha de la escalera; consta de vestíbulo, sala-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo de servicio; ocupa una superficie de 174 metros 36 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 441 del archivo, folio 187, número registral 9.468, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 17.550.000 pesetas.

Urbana. Piso primero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Lagasca, número 122. Dicho piso está situado en la planta primera del edificio, con entrada por la parte izquierda de la escalera con vistas a la calle; consta de vestíbulo, sala, comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo de servicio y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 441 del archivo, folio 195, finca registral número 9.469, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 13.050.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1987.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque.-El Secretario.-6.448-3 (84071).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, número 1.689/1979, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Cointra, Sociedad Anónima», contra otros y don Manuel Sanz Aparicio, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 1 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.800.000 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Finca que se indica

En Madrid, piso segundo, letra C, de la casa número 14 de la calle Blasco de Garay, que tiene una superficie de 113,86 metros cuadrados, con una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y gastos de 2,11 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al libro 913, folio 1, finca 35.589, inscripción tercera.

Caso de resultar desierta dicha subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, el 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1987.-El Juez de Primera Instancia.-16.043-C (84034).

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos de mayor cuantía seguidos bajo el número 834/1982, a instancia de «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA), contra «Empresa Sharjah Fishing Company, PVT, Ltd», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo de tasación el buque embargado en los presentes autos y que es el siguiente:

Buque denominado «Saphico»; casco de acero, construido en «Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», en 1967, eslora total 71 metros, eslora entre perpendiculares, 62 metros, manga de trazado 11,40 metros, puntal a la cubierta 7,25 metros, calado 4,85 metros, tonelaje de registro bruto 999 toneladas, tonelaje de registro neto 417 toneladas. Motor principal «Barreras Werks-poor». Velocidad, 12,8 nudos.

Valorado en la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de febrero de 1988 a las once de su mañana.

Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el próximo día 16 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana.

Y para la celebración de la tercera subasta se ha señalado el próximo día 13 de abril de 1988, a las once de su mañana. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta cuarta, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma en que han sido tasados los bienes, es decir la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación sin sujeción a tipo.

Madrid, 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.056-C (84089).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 630/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra doña María Teresa de las Heras Encinas y doña Elvira González González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.715.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una era, excluida de concentración, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrera; de superficie 3 cuartas, o 30 áreas y 50 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca existe la siguiente edificación: Una nave industrial en Villamartín de Campos, al pago de la Carrera. Consta solamente de planta baja, de forma trapezoidal, de 29 por 41,75 metros de bases y 25 metros de anchura, dimensiones interiores, con una superficie construida de 1.134,25 metros cuadrados. Tiene transformador propio y línea de alta tensión. Linda por todos sus aires con finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, al folio 29 del libro 15, tomo 705, finca número 1.101, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena. La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.457-3 (84080).

★

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos, registrado 1.404/1987, instado por «Luis Vilarrasa Valencia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramiro Reinols de Miguel, dedicada al comercio de materiales de construcción, por providencia de la fecha se ha acordado tener por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para hacer pública la providencia, doy el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1987.-El Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.-El Secretario.-16.039-C (84028).

MAHON

Edictos

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1987, instados por la Procuradora doña María Dolores Pérez

Genovard en nombre y representación de «Carpintería B. Pons Mir, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.323.513 pesetas de principal más 750.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes embargados a los deudores, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 22 de febrero de 1988 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta segunda.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá de consignarse previamente en este Juzgado el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante, que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1988, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1988 a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término municipal de Mahón en la parcelación rústica «Binillauti», que merece un valor de 20.000.000 de pesetas.

Mahón a 11 de noviembre de 1987.-La Juez, María Isabel Perelló Domenech.-La Secretaria.-6.450-3 (84073).

★

Don Alejandro Giménez Murria, accidental Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido (Menorca-Baleares),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra número 185/1984, instados por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de «Iberinv. y Financ., Sociedad Anónima», en reclamación del principal más intereses y costas; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados al quebrado y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de subasta el día 16 de febrero de 1988 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, planta 2.ª.

Se hace constar: Que para tomar parte en el acto de la subasta, deberá de consignarse previamente en este Juzgado, el 20 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. Que los gastos de subasta serán a cargo del rematante, que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate. Para el caso de declararse desierta la

primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1988 a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de declararse ésta igualmente desierta, se señala para la tercera el día 23 de marzo de 1988 a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero.

1. Finca 10.237. Tomo 1.330. Superficie: 17.030 metros cuadrados.
2. Finca 7.994. Tomo 1.322. Superficie: 3.780 metros cuadrados.
3. Finca 7.990. Tomo 1.322. Superficie: 2.340 metros cuadrados.
4. Finca 6.369. Tomo 1.344. Superficie: 17.050 metros cuadrados.
5. Finca 7.976. Tomo 1.322. Superficie: 50 metros cuadrados.
6. Finca 7.977. Tomo 1.322. Superficie: 1.450 metros cuadrados.
7. Finca 4.556. Tomo 1.438. Superficie: 3.150 metros cuadrados.
8. Finca 9.398. Tomo 1.024. Superficie: 2.000 metros cuadrados.
9. Finca 7.975. Tomo 1.322. Superficie: 600 metros cuadrados.
10. Finca 7.981. Tomo 1.322. Superficie: 290 metros cuadrados.
11. Finca 8.037. Tomo 1.355. Superficie: 110 metros cuadrados.
12. Finca 6.923. Tomo 1.066. Superficie: 14.450 metros cuadrados.
13. Finca 4.902. Tomo 1.322. Superficie: 6.250 metros cuadrados.
14. Finca 7.991. Tomo 1.322. Superficie: 5.050 metros cuadrados.
15. Finca 9.820. Tomo 1.224. Superficie: 3.000 metros cuadrados.
16. Finca 7.978. Tomo 1.322. Superficie: 1.150 metros cuadrados.
17. Finca 7.979. Tomo 1.322. Superficie: 2.190 metros cuadrados.
18. Finca 7.980. Tomo 1.322. Superficie: 360 metros cuadrados.
19. Finca 5.234. Tomo 688. Superficie: 900 metros cuadrados.
20. Finca 9.338. Tomo 1.359. Superficie: 3.000 metros cuadrados.

El valor individual de cada una de estas fincas está en relación con el conjunto de todas ellas, por lo que deben constituir un solo lote, cuya superficie total resulta ser de 84.400 metros cuadrados y su valor de 101.280.000 pesetas.

##### Lote segundo.

Finca 2.947. Tomo 856. Superficie: 3.490 metros cuadrados. Una casa de 100 metros cuadrados, y un almacén de 32 metros cuadrados. En atención a su calificación como «suelo no urbanizable», en categoría de agrícola-ganadero y protegido por las Normas Subsidiarias de Sant Lluís, se estima que el valor que merece el terreno es de 1.850.000 pesetas y las construcciones un valor de 3.350.000 pesetas.

##### Lote tercero.

Finca 5.957. Tomo 1.356. (Fincas 635, 692, 275, 814 y 1.447 antes). Superficie: 5.900 metros cuadrados. En atención a la calificación urbanística en las Normas Subsidiarias de Sant Lluís, agrícola-ganadero, protegido, en «suelo no urbanizable», se estima que el valor del terreno es de 3.000.000.

##### Lote cuarto.

Finca 1.836. Tomo 1.323. Chalet propiedad de don Antonio Domingo Meliá, superficie del solar 1.000 metros cuadrados. Edificación de 214,90 metros cuadrados y piscina. En atención a la calificación de finca urbana por estar incluida dentro de la urbanización «Punta Primas», que tiene esa categoría de suelo según las Normas

Subsidiarias de Sant Lluís y no tener agotada la edificabilidad, se estima que merece un valor de 30.500.000 pesetas.

Total cuatro lotes: 139.980.000 pesetas.

Mahón, 24 de noviembre de 1987.-El Juez, Alejandro Giménez Murria.-La Secretaria, Elisa García Ubeda.-6.445-3 (84068).

#### MANACOR

##### Edicto

Don Antonio Oliver Reus, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0244/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de Magdalena Adrover Melis, contra Orazio Fugazza, en reclamación de 4.500.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

1. Número 10.-Local comercial de la planta baja del edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera; mide unos 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.498, libro 105, folio 7, finca número 7.724, inscripción segunda.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font i Roig, el próximo día 4 de febrero a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, también a las doce horas.

Manacor, 25 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.033-C (84023).

#### MIERES

##### Edicto

Don Javier Domínguez Begega, Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado bajo el número 251 de 1987, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas de la Entidad «Ignacio Bernaldo de Quirós y Cía., Sociedad Anónima», promovido por el Pro-

curador de los Tribunales don Tomás García Cosío Alvarez, en nombre y representación de don Ignacio Bernaldo de Quirós Alvarez, se señaló para la Junta general de accionistas de la citada Empresa el día 17 de febrero próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Mieres, con los siguientes asuntos a tratar en la misma:

Primero.—Exhibición de los libros de actas de la Junta general ordinaria y extraordinaria celebrada en los últimos cinco años y justificantes de haber sido convocada en forma legal.

Segundo.—Presentación de los Balances y Cuentas de Resultados de la Sociedad en los últimos cinco años.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Y para general conocimiento, expido y firmo el presente en Mieres a 16 de octubre de 1987.—El Juez, Javier Domínguez Begega.—La Secretaria judicial.—16.026-C (84018).

## MURCIA

### Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 128/1986, que se sigue a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Luis García Martínez, doña María Araceli García Sánchez, don Pedro Martínez Navarro y doña Mariana Martínez Sánchez, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de febrero de 1988 y hora de las doce de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de marzo de 1988 y hora de las doce de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de abril de 1988 y hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Un trozo de tierra secano laborable en el sitio de las Hoyas de Campuzano, partido de San Bartolomé, término de Moratalla, de 1 fanega o sea 67 áreas 8 centiáreas. Linda: Este, Encarnación Martínez Martínez; sur, Calar de la Higuera; oeste, María Josefa Martínez Martínez, y norte, la carretera que conduce a Nerpjo. Inscrita al libro 254, folio 146, finca 21.601. Su valor es el de 80.000 pesetas fanega, lo que supone un valor en conjunto de 80.000 pesetas.

2. Rústica: En término de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor del Corral de Moya, un trozo de tierra de 55 áreas 89 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, secano, en el sitio Suerte de las Carrasas. Que linda: Por saliente, Juan Sánchez Ruiz; mediodía, herederos de Juan Sánchez Fernández; poniente, Encarnación Martínez Martínez, y norte, el camino que del Sabinar conduce al Barranco de Yeste. Su valor es el de 80.000 pesetas fanega lo que supone un valor en conjunto de 70.000 pesetas. Inscrita al libro 208, folio 53, finca 16.096.

3. Rústica: En el término municipal de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor del Corral de Moya, 4 fanegas de tierra de secano laborable equivalentes a 2 hectáreas 68 áreas 32 centiáreas, en el sitio de las Hoyas de Campuzano, que linda: Saliente, Pascual Alvarez Martínez; mediodía, la carretera; poniente, Andrés Fernández Martínez, y norte, la vereda de ganados. Inscrita al libro 208, folio 52, finca 16.095. Su valor es el de 80.000 pesetas fanega, lo que supone un total valor en conjunto de 320.000 pesetas.

4. Rústica: En el término de Moratalla, partido del Arenal, sitio del Cercado y Hoya del Montañés, un trozo de tierra de riego de Benamor y de la presa del Cercado, de haber 22 áreas 35 centiáreas; linda: Este, Juan Sánchez Martínez, antes Genaro Sánchez Lozano; sur, Sebastián Castillo, antes de herederos de José Rodríguez; oeste y norte, Sebastián Castillo, antes de Valenti Godínez. Inscrita al libro 208, folio 199 vuelto, finca 16.225. Su valor es el de 50.000 pesetas tabúlla, lo que supone un total valor en conjunto de 100.000 pesetas.

La finca cuarta registral número 16.225 y las que se relacionan a continuación pertenecen a doña María Araceli García Sánchez.

5. Rústica: En el término de Moratalla, partido del Arenal, sitio del Cercado y Casa del Montañés, un trozo de tierra de riego de Benamor y de la Presa del Cercado, de haber 22 áreas 35 centiáreas, linda: Este y oeste, Juan Sánchez Martínez, antes Nicolás Sánchez Gallego y Genaro Sánchez Lozano; sur, herederos de José Rodríguez Iniesta, y norte, Sebastián Castillo, antes herederos de Valentín Godínez. Inscrita al libro 208, folio 201, finca 16.226. Su valor es el de 50.000 pesetas tabúlla, lo que supone un valor total en conjunto de 100.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra de riego eventual de Benamor, en el término del Arenal, del término de Moratalla, de 10 áreas 49 centiáreas; que linda: Al norte, brazal regador, Francisco Cascales Plaza y camino Ciller; este, García Muñoz; sur, José Sánchez López y Pedro Sánchez Sánchez, y oeste, Sebastián Castillo. Inscrita al libro 208, folio 209, finca 16.228. Su valor es el de 50.000 pesetas tabúlla, lo que supone un valor en conjunto de 50.000 pesetas.

7. Rústica: En el término de Moratalla, partido de Béjar, una hacienda llamada Umbría de los Guerreros o del Cura, tiene varias edificaciones todas en mal estado actualmente. Linda: Norte, labor de doña María Martínez López, hasta llegar a los terrenos que fueron de María Dolores Sánchez Heredia; este, labor denominada del Rincón del Agua, que pertenece a don José de Rueda y García Espada, cuyo punto cardinal empieza en la cresta de la sierra de la Espadilla y siguiendo aguas vertientes toma la dirección de

los mojones en descenso hasta llegar a los terrenos de la expresada María Dolores Sánchez Heredia; por el sur, labor de álamos, que pertenece a la testamentaria de doña Antonia Ruiz Conejero, y oeste, Umbría de los Guerreros antigua, perteneciente a doña María Martínez López. Su cabida es de 4 fanegas de tierra de riego, 4 celemines de huerto con frutales, 8 fanegas de secano laborable y 80 fanegas, poco más o menos, de pastos; siendo la cabida total la equivalente a 60 hectáreas 65 áreas 34 centiáreas. Inscrita al libro 208, folio 212, finca 16.231. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, lo que supone un valor en conjunto de 4.900.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/7 partes indivisas que suponen 1.700.000 pesetas.

8. Rústica: En el término de Moratalla, partido de Béjar, 2 fanegas de tierra de riego, con un día de riego de la fuente mayor de la Umbría de los Guerreros; constituye la finca llamada bancal del puerto y linda: Norte, herederos de José Lozano Sánchez; y por los demás, con tierra de los herederos de Domingo Sánchez Rubio, antes María Dolores Sánchez Heredia. Inscrita al libro 208, folio 214, finca 16.232. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, lo que supone un valor de 100.000 pesetas, correspondiéndole a la dueña 2/7 partes indivisas que hacen un total valor en conjunto de 28.500 pesetas.

9. Rústica: En el término de Moratalla, partido de Béjar, 6 fanegas de tierra de secano matorral, que linda: Saliente, tierra igual denominada Rincón del Agua, propiedad de José Rueda y Espada; y por los demás puntos, herederos de Domingo Sánchez Rubio. Inscrita al tomo 208, folio 216, finca 16.233. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, lo que supone un total valor de 300.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria las 2/7 partes indivisas lo que supone un valor de éstas en conjunto de 86.000 pesetas.

10. Rústica: En el término municipal de Moratalla, partido de Béjar, sitio de Umbría de los Guerreros, 89 centiáreas 34 decímetros cuadrados, linda: Oeste, María Martínez López; y por los demás puntos, con los herederos de Asunción Sánchez Rubio. Inscrita al libro 208, folio 218, finca 16.234. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, lo que supone un valor de 700 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/7 partes indivisas, lo que supone un valor de 200 pesetas.

11. Urbana: En el término de Moratalla, partido de Béjar, sitio de la Umbría de los Guerreros, una casa que se ignora su extensión, actualmente abandonada, linda: Por la derecha e izquierda, con corral de José Sánchez Lozano; y por la espalda, con casa sin número de herederos de Domingo Sánchez Rubio. Inscrita al libro 208, folio 220, finca 16.235. Su valor es el de 70.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/7 partes indivisas, lo que supone un valor de éstas de 20.000 pesetas.

12. Urbana: En el término de Moratalla, partido de Béjar, Umbría de los Guerreros, un corral cubierto y otro descubierto, que linda: Por la derecha e izquierda, con casa sin número de María Martínez López; espalda, María Araceli García Sánchez. Su valor es el de 21.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/7 partes indivisas que suponen un valor de 6.000 pesetas. Inscrita al libro 208, folio 222, finca número 16.236.

13. Urbana: En el término de Moratalla, partido de Béjar, Umbría de los Guerreros o casa de la Muerte, casa de una sola habitación con una extensión de 25 metros cuadrados; linda: Derecha e izquierda, con María Martínez López, y espalda, casa de Pascual López. Inscrita al libro 208, folio 224, finca 16.237. Su valor es el de 21.000 pesetas, perteneciendo a la dueña 2/7 partes indivisas que suponen un valor de 6.000 pesetas.

14. Rústica: En el término municipal de Moratalla, partido de Béjar, sitio de la Umbría de los Guerreros, tierra de riego con una extensión de 5 áreas 51 centiáreas, linda: Saliente, María Martínez López; poniente, Pascual López; norte, here-

deros de Domingo Sánchez Rubio, y sur, camino que conduce a la casa-cortijo de los indicados herederos de Domingo Sánchez Rubio. Inscrita al libro 208, folio 226, finca 16.238. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un total valor de 42.000 pesetas, correspondiéndole a la dueña 2/7 partes indivisas que suponen un valor a efectos de subasta de 12.000 pesetas en conjunto.

15. Rústica: Tierra de pastos, en término de Moratalla, partido de Béjar, denominada Umbría de los Guerreros, el linde es: Norte, Adelaido López Valero; Sur, camino de los Azares; este, Juan García Lozano, antes Francisco Rueda Aguilera y otro, y oeste, la hacienda de Casa del Manco, de los hermanos Sánchez Ventura. Inscrita la finca al libro 240, folio 48, finca 20.051. Su extensión es de 70 áreas 44 centiáreas. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un total valor de 54.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/3 partes indivisas, lo que suponen un valor en conjunto de éstas de 36.000 pesetas.

16. Rústica: Tierra de riego eventual y secano laborable, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbría de los Guerreros; el riego mide 21 áreas 61 centiáreas y el secano 13 áreas 61 centiáreas; en junto 35 áreas 22 centiáreas; linda: Norte, tierras de la hacienda Casa del Manco, de los hermanos Sánchez Ventura, que linda también al este; sur, camino de los Azares, y el oeste, finca de hermanos Sánchez Ventura y Jorge Domingo Sánchez Robert. Inscrita al libro 240, folio 50, finca 20.052. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un total de 27.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/3 partes indivisas que hacen un valor en conjunto a efectos de subasta de 18.000 pesetas.

17. Rústica: Tierra riego eventual, secano laborable y leñas bajas, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbría de los Guerreros; el riego mide 35 áreas 22 centiáreas, y el secano 54 áreas 88 centiáreas; en junto 90 áreas 10 centiáreas; linda: Norte, Adelaido López Valera; sur, camino de los Azares; este, hermanos Sánchez Ventura y Jorge Domingo Sánchez Robert, y oeste, Isaias Lozano Martínez, hoy su hija Adelina Lozano García. Inscrita al libro 240, folio 52, finca 20.053. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un valor en conjunto de 69.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/3 partes indivisas, el valor de éstas a efectos de subasta es el de 46.000 pesetas.

18. Rústica: Tierra secano laborable de inferior calidad, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbría de los Guerreros de 70 áreas 45 centiáreas; linda: Norte, Isaias Lozano Martínez; este, finca de esta herencia adjudicada a los hermanos Sánchez Ventura y Jorge Domingo Sánchez Robert; sur, camino de los Azares, y al oeste, la de Adelaido Lozano García. Inscrita al libro 240, folio 54, finca 20.054. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un valor total de 54.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria 2/3 partes indivisas cuyo valor a efectos de subasta es el de 36.000 pesetas.

19. Rústica: Tierra de pastos y secano laborable, en término de Moratalla, partido de Béjar, hacienda denominada Umbría de los Guerreros, los pastos miden 24 hectáreas 14 áreas 88 centiáreas y lo laborable 34 áreas 1 centiárea, en junto 24 hectáreas 48 áreas 99 centiáreas; que linda: Norte, camino; sur, Teresa López Nicoláu; este, Juan García Lozano, y al oeste, hermanos Sánchez Ventura. Inscrita al libro 240, folio 56, finca 20.055. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un valor total en conjunto de 1.800.000 pesetas, correspondiéndole a la propietaria las 2/3 partes indivisas cuyo valor a efectos de subasta es el de 1.200.000 pesetas.

20. Rústica: Tierra secano de cereales, pastos y leñas bajas, en término de Moratalla, partido de Béjar, Umbría de los Guerreros, 3 hectáreas 40 áreas y 12 centiáreas de cereal; de pastos 5 hectáreas y el terreno de leñas bajas 18 hectáreas 80 áreas 87 centiáreas; todo mide 27 hectáreas 20

áreas 99 centiáreas y linda: Norte, camino de los Azares; sur, Cosme Ramón Rueda Ruiz; este, hermanos Sánchez Ventura, y al oeste, los hermanos Lozano Alfaro. Inscrita al libro 240, folio 58, finca 20.056. Su valor es el de 50.000 pesetas fanega, que supone un total en conjunto de 2.040.000 pesetas, correspondiéndole a la demandada 2/3 partes indivisas que suponen a efectos de subasta un valor de 1.360.000 pesetas.

21. Trozo de tierra de olivar, en término municipal de Moratalla, partido del Aliagar, riego del Alharabe; linda: Saliente, Sánchez Lozano; mediodía y poniente, herederos de Tomás Aguilera. De cabida 13 áreas 97 centiáreas. Inscrita al libro 112, folio 69, finca 6.960. Su valor es el de 50.000 pesetas tahulla, lo que supone un total valor en conjunto a efectos de subasta de 70.000 pesetas.

Importando la total valoración la cantidad de 10.288.700 pesetas, correspondiéndoles a los demandados en razón de participaciones la cantidad de 5.344.700 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1987.-El Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.-El Secretario.-6.452-3 (84075).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/87-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Dava, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aledo Martínez, contra don Antonio Navarro López, y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, vecinos de Alcantarilla (Murcia), calle Palmera, número 22-1.º

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero de 1988, para la primera subasta; el día 29 de marzo, para la segunda, y el día 27 de abril, para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de oederio a un tercero.

Cuarta.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.-Se hace constar que hasta este momento se encuentran sin suscribir los títulos de propiedad.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.-Un edificio en Alcantarilla, en su calle La Palmera, número 22, que ocupa una superficie de 98 metros 40 decímetros cuadrados, de cuatro plantas, la baja dedicada a local comercial, con una superficie construida de 78 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 34 decímetros

cuadrados, y las otras tres plantas dedicadas a viviendas, a razón de una por planta, con acceso por una escalera con entrada directamente desde la calle, estando situadas las viviendas a izquierda, subiendo, con una superficie construida, cada una de ellas, de 85 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 32 decímetros cuadrados, y se componen de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; linda: Por la derecha, entrando, don Francisco Pacheco Sánchez; izquierda, don José Sánchez Bermejo; fondo, otra finca de don Antonio Navarro López; dando su frente a la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia al folio 98 del libro 181 de Alcantarilla, tomo 181, finca número 7.079-N.

Valorado en 11.250.000 pesetas. Un vehículo, clase furgoneta, marca «Citroën», modelo C-15, matrícula MU-0692-Y.

Valorado en 390.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario judicial.-6.458-3 (84081).

★

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 322 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad mercantil Banco Popular Español contra don José Antonio Martínez Ruiz y su esposa doña Esperanza Flores Rodríguez, vecinos de Olula del Río (Almería), avenida Almanzora, 5, y también en calle Santiago, número 20, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 22 de febrero de 1988 a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.-En el supuesto de que se declare desierta la primera subasta se ha señalado la segunda para el día 22 de marzo de 1988, siendo el tipo el 75 por 100 de su valoración. Y para, en su caso, se ha señalado la tercera, sin sujeción a tipo, para el 22 de abril de 1988.

#### Bienes

1.ª Urbana.-Casa de dos plantas y local comercial, situada en Carretera Baja, del pueblo de Olula del Río (Almería), marcada con el

número 6. Se compone de varias dependencias y aseo, teniendo adherido a su espalda un solar. La superficie de la casa es de 100 metros cuadrados, y el solar unos 200 metros cuadrados. Lindante toda la casa: Derecha, entrando, Ramón Jiménez Fernández; izquierda, María Martínez Nevado, y por la espalda, José Laborda Lozano, y el solar linda: Norte, don José Laborda; sur, la casa descrita; este, Francisco Flores Rodríguez y Ramón Jiménez, y por el oeste, con María Martínez Nevado. Inscrita al tomo 937 de Olula del Río, libro 42, finca número 5.335, inscripción primera.

Valorada en 5.447.500 pesetas.

2.<sup>a</sup> Rústica.-Parcela de tierra riego, en el pago del Margen, término de Olula del Río, que tiene de cabida unos 6 celemines, o sea 12 áreas 60 centiáreas, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, doña Esperanza Flores; sur, río Almanzora; este, Enrique Silva, y oeste, herederos de Daniel Costa. Inscrita al tomo 937 de Olula del Río, libro 42, folio 41, finca número 5.336, inscripción primera.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Urbana.-Parcela para edificar, sita en el pago del Lugar, término de Olula del Río, con una superficie de 785 metros cuadrados, o lo que haya dentro de los siguientes linderos: Norte, Dolores González Marhuenda, servidumbre de paso a favor de los colindantes don Francisco y don Antonio Flores Rodríguez, en una anchura de 6,5 metros para vehículos, por medio; sur, Francisco Flores Rodríguez, y al oeste, con la parcela que se describe a continuación y que se vende a don Antonio Flores Rodríguez. Inscrita al libro 43, tomo 939, folio 206, finca número 5.571, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Purchena.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4.<sup>a</sup> Urbana.-Uno. Vivienda en primera planta o baja del edificio de dos, en el paraje de Entrevista, Diputación de El Pilar de Jaravía, término de Pulpí, señalada con el número 1 de los elementos individuales del inmueble. Tiene una superficie construida de 75 metros 70 decímetros 50 centímetros cuadrados, y una superficie útil de 73 metros con 50 decímetros cuadrados. Todo ello linda: Derecha, entrando, por la izquierda y frente, con resto de la finca sin edificar, y fondo, con la vivienda que se describe a continuación, señalada con el número 2.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a 18.447.500 pesetas, s.e.u.o.

Dado en Murcia a 3 de diciembre de 1987.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-6.451-3 (84074).

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 217 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Selas Márquez, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Antonio Morille Rodríguez y esposa, sobre reclamación de cantidad de 1.467.442 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de febrero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Casa, sita en Villavidal-Viso-Bulleira (Ramirás), compuesta de planta baja y un piso, de una superficie de 130 metros cuadrados, y finca en la que se encuentra enclavada la misma, de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Al frente, que es el oeste, carretera de Villavidal a Outomuro; derecha, que es el sur, Francisco Morille Mosquera; izquierda, que es el norte, camino público, y fondo, que es el este, Armando Rodríguez Villar y muro de sostén.

Su valor asciende a la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-16.036-C (84025).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 315/1986 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Arnold Bruno Haese, en reclamación de 4.930.937 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda en cuarta planta elevada o ático, tipo H, que mide 58 metros 19 decímetros cuadrados construidos cerrados y 36 metros 96 decímetros cuadrados de terraza. Linda, por la derecha, vivienda número 16 y zona común; por la izquierda, con el hotel «Universab», y por el fondo, patio interior. Inscripción: Pendiente de inscripción. La previa consta inscrita al tomo 3.796, libro 133 de Son Servera, folio 4, finca 9.337, primera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 16 de febrero de 1988, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de marzo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.-El Secretario, Fernando Pou.-16.032-C (84022).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 159/1987-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra Pedro Roig Cabrer, Bernardo Roig Cabrer y María Magdalena Martínez Cañadas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Número dos de orden.-Vivienda letra J de la planta baja, de 64,09 metros, de la finca Es Pins IV, sita en carretera de S'Arracó. Valorada en 6.406.000 pesetas.

Número 6 de orden.-Vivienda letra B del piso primero, tiene una superficie de 44,04 metros y porche de unos 7,84 metros, sita en Andraitx, carretera que va desde S'Arracó a San Telmo. Valorada en 6.406.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania número 5-3.º, el próximo día 1 de febrero de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se ha especificado en cada una de las fincas, pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 25 de febrero dicho, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50-C (29).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.117/1986-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «GO, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.005.484 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

1. Número 40 de orden. Local señalado con el número 40 del plano, tipo A, situado en planta baja de un edificio con frente a las calles avenida de S'Olivera, Pescadores y de los Delfines, en el lugar de Sa Parroda, término de Calviá. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados y linda: Al frente, porche común; derecha, entrando, con el local número de orden correlativo posterior; por la izquierda, con el local número de orden correlativo anterior, y por fondo, con resto del solar. Inscrita al folio 64 del tomo 1.704 del archivo, libro 444 de Calviá, finca número 24.374, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Número 41 de orden. Local señalado con el número 41 del plano, tipo A, situado en planta baja del mismo edificio anterior. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al folio 67 del tomo 1.704 del archivo, libro 444 de Calviá, finca número 24.375, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Número 42 de orden. Local señalado con el número 42 del plano, tipo A, situado en planta baja del mismo edificio descrito en la primera finca. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al folio 70 del tomo 1.704 del archivo, libro 444 de Calviá, finca número 24.376, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

4. Número 43 de orden. Local señalado con el número 43 del plano, tipo A, situado en planta baja del edificio descrito en la primera finca. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Inscrita al folio 73 del tomo 1.704, libro 444 de Calviá, finca número 24.377, inscripción primera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 29 de abril de 1988, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1988, también a las doce horas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Fernando Pou.—6.875-A (84052).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de febrero, 18 de febrero y 8 de marzo de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección A, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 408-A/1986, promovidos por «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Simón Martín Tejedor, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que el adquirente del derecho de traspaso que se subasta contraerá la obligación que establece el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos. El resto de los bienes objeto de esta subasta se hallan depositados en la persona del demandado.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

##### Bienes objeto de la subasta

Mesa redonda, de 120 centímetros de diámetro, lacada en charol color gris, modelo número 854 y cuatro sillas, igualmente charoladas en gris, modelo número 254. 74.500 pesetas.

Mesa de comedor, de 162 x 90 centímetros, con tapa de mármol, modelo número 811, y tres sillas

en haya teñida con asiento tapizado, modelo número 111. 68.500 pesetas.

Mesa redonda, de 130 centímetros de diámetro, lacada en charol color negro, modelo número 855, y tres sillas con asiento tapizado, también en color negro, modelo número 255. 72.000 pesetas.

Mesa de comedor, rectangular, en madera de haya y mukali, modelo número 851, y tres sillas modelo número 251. 88.500 pesetas.

Mesa de comedor rectangular, en madera de pino, color natural, modelo número 200 y seis sillas modelo número 112. 37.000 pesetas.

Mesa redonda, extensible, de 90 centímetros de diámetro, chapeada en fresno, modelo número 840 y, dos sillas modelo número 84. 33.000 pesetas.

Mesa comedor, extensible, de 150 x 85 centímetros, color natural, modelo número 890, y tres sillas, con asiento tapizado, modelo número 93. 70.000 pesetas.

Mesa de comedor extensible, ovalada, de dimensiones 175 x 98 centímetros, modelo número 856. con tres sillas modelo número 255 y un sillón modelo número 256. 91.500 pesetas.

Mesa redonda, extensible, de 100 centímetros de diámetro, color caoba, modelo número 841, con dos sillas modelo número 108. 38.500 pesetas.

Mesa de comedor ovalada, de 170 x 95 centímetros, modelo número 853, con tres sillas modelo número 253. 74.500 pesetas.

Mesa rectangular de cocina, de 120 x 75 centímetros, con seis sillas y una banqueta. 34.500 pesetas.

Mesa extensible, de 160 x 90 centímetros, modelo 891, con tres sillas modelo número 92. 63.500 pesetas.

Mesa redonda extensible, de 90 centímetros de diámetro, modelo número 2, y cuatro sillas modelo número 100. 26.500 pesetas.

Mesa de mesón cuadrada, de 80 centímetros, con cuatro sillas modelo número 13. 16.000 pesetas.

Mesa rectangular extensible, modelo número 860, y tres sillas modelo número 86. 63.000 pesetas.

Siete sillas de comedor, tapizadas, de diferentes modelos: 95, 103, 104, 109, 112, 113 y 252. 51.000 pesetas.

Ocho sillas de tijera, en madera de haya, 15.500 pesetas.

Cinco sillas de comedor, modelo número 16. 35.500 pesetas.

Dos butacas metálicas, con asiento y respaldo de una pieza, en plástico; una de color naranja y la otra de color blanco. 5.000 pesetas.

Cuatro sillas metálicas, tapizadas en skay. 8.000 pesetas.

Taburete para bar, en madera, con asiento en skay negro. 4.000 pesetas.

Tres sillas de madera. 7.500 pesetas.

Dos sillas tapizadas en terciopelo color rosa. 4.000 pesetas.

Dos butaquitas tapizadas: Una en skay, modelo número 150, y la otra en tela, modelo número 114. 20.500 pesetas.

Sieta sillas de modelos y fabricantes diversos: Modelo número 85 y 102, de «Clemente»; modelo número 21 y 41, de «Gouca»; modelo número 102, de «Perruca», y modelo número 9, de «Tomajesa». 22.500 pesetas.

Furgoneta «DKW», matrícula NA-36177. 30.000 pesetas.

Turismo «Seat», modelo 1.430, matrícula NA-66964, en buen estado de chapa y pintura, en perfecto funcionamiento. 45.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio, de 600 metros cuadrados de superficie, sito en el número 16 de la calle Sanducelay, de Pamplona, cuya renta se percibe o se paga al propietario es de 29.000 pesetas. 6.000.000 de pesetas.

Suma total: 7.099.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—6.441-3 (84064).

## PONFERRADA

## Edicto

Doña María del Rosario Fernández Hevia, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Excavaciones Luis Gómez Valle, Sociedad Anónima», Luis Gómez Ovalle y Avelina Ferdez, digo, Fernández Fernández, vecinos de Ponferrada, avenida de España, 28-2.º, sobre reclamación de 1.342.090 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 9 de febrero de 1988, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de marzo de 1988, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 11 de abril de 1988, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 26. Vivienda del edificio en El Puerto de Santa María en Valdelagrana, denominado bloque número 9 del conjunto «Vigalpe 500», inmediato al paseo Marítimo, letra B, en séptima planta alta, situada a la derecha, según se llega por la escalera, con una superficie construida de 115,58 metros cuadrados, de los que son útiles 102,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María número 1 al libro 470, folio 76 vuelto, finca número 20.933, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 6.000.810 pesetas.

2. Vivienda en planta cuarta, situada a la izquierda de la escalera de acceso, que es la de la derecha del edificio, visto desde la avenida de Portugal. Ocupa una superficie construida de 155,75 metros cuadrados, y una superficie útil de 138,90 metros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, vestidor, comedor-estar, baño principal, baño común, aseo de servicio, «hall» de servicio y cocina. Tiene un balcón-terrazza a la avenida de Portugal, otro a la calle F-105 y otro al patio de luces. Tiene dos entradas a través del rellano de los ascensores. Linda, vista desde la avenida de Portugal: Frente, dicha avenida; derecha, muro que la separa de la calle F-105; izquierda, muro que la separa de la

vivienda de esta misma planta, rellano, caja de escaleras, hueco de ascensores y patio de luces, y fondo, muro que la separa de la propiedad de Dominga García Rodríguez y patio de luces. Tiene una cuota en el valor total del edificio de 4,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 977, libro 210, folio 165, finca número 24.024, inscripción primera. La finca anterior forma parte del edificio siguiente: Casa en Ponferrada, en la avenida de Portugal, número 8, conocida con el nombre de «Torre Sob», que hace vuelta a la calle F-105. Tasado pericialmente en 7.750.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de noviembre de 1987.—La Magistrada-Juez, María del Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—6.440-3 (84063).

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 200 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo —hoy en ejecución de sentencia—, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Garrido y doña María Arroyo Barahona, vecinos de Vigo, con domicilio en la calle José Antonio, 37, cuarto, B, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1988, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero de 1988, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta propiedad de don José M. García Garrido y doña Rosa María Arroyo Barahona:

1.º El vehículo «Citroën CX Pallas», matrícula PO-0738-I.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

2.º El vehículo «Ford Fiesta», matrícula M-9102-ES.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 285.000 pesetas.

3.º Casa de planta baja de 111 metros cuadrados, con destino a trastero; otra dependencia en la planta baja de 7 metros cuadrados, dedicada a quiosco, y primer piso, de 111 metros cuadrados, y terraza de 21 metros cuadrados, con terreno resalido de 67 metros cuadrados; constituye una finca de 185 metros cuadrados, sita en la calle Otero Ulloa, parroquia de Seijo, municipio de Marín (Pontevedra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, al tomo 786, libro 127 de Marín, folio 228, finca número 12.119.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.577.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 23 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cabreiro.—El Secretario.—16.042-C (84033).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 996 de 1977, Sección 2.ª, penden autos de juicio de mayor cuantía promovidos por Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendia Urbieto, contra otros y doña Carmen Lizarazu Michelena, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero y hora de las diez y media.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados

Vivienda letra B del piso 7.º de la casa números 18-20 de la calle Zubietta de esta ciudad. Tasada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, que sale con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, el próximo día 4 de marzo a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiere postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de marzo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 30 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.740-D (83925).

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 309/1976 a instancia de doña Viviana Gordillo Martínez contra Entidad mercantil «Transacciones Canarias, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de febrero de 1988 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1988 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1988 próximo, a las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa de una sola planta, que se sitúa en la confluencia de los linderos norte-oeste, y cinco naves, que componen un solo conjunto entre las cinco, que se sitúa en la confluencia de los linderos norte-este, a dos metros de distancia del primer lindero, todo ello enclavado sobre un solar

de 507 metros cuadrados, sito en el término municipal de La Laguna, en San Miguel de Geneto donde dicen «Pajarito», ocupando la casa 80 metros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, y cada una de las naves, digo, cinco naves, 72 metros 25 decímetros cuadrados; el resto del solar se destina a patio o despojos de las edificaciones. Linderos: Al poniente, calejo del «Pajarito»; nacimiento y sur, don Eustaquio Brito, y al norte, don Enrique Garriga Musso.

Inscripción: Tomo 668, libro 332, folio 93, cuarta de la finca 21.883.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.007-C (84007).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 123/1983 a instancia de don Juan Rodríguez Rodríguez contra don Juan Hernández Espinosa y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.356.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1988 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de marzo de 1988 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 1988 próximo, a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

A) Urbana.—Trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, barrio Machado, por debajo de la ermita de Nuestra Señora de Gracia, que mide 195 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se encuentra una casa de una sola planta que mide 60 metros cuadrados y un garaje anexo de 25 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tercera, tomo 513, libro 252, folio 211, finca 13.260.

Su valoración: 6.200.000 pesetas.

B) Casa de una sola planta con dos patios interiores, en el mismo término, pago y sito en la calle denominada «La Corujera», hoy calle B, distinguida con el número 13 de policía, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 898, libro 411 de La Laguna, folio 223 vuelto, finca 42.329, inscripción tercera.

Su valor: 5.900.000 pesetas.

C) Urbana.—Mitad en común y proindiviso de un trozo de terreno en el término municipal de El Rosario, pago de Barranco Grande, donde dicen «Manillos», que tiene una superficie de 163 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 828, libro 81 de El Rosario, folio 31, finca 8.356, inscripción segunda.

Su valor: 250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.008-C (84008).

## SEVILLA

### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.976/1984, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don José Arreciado de Cos y su esposa, doña Victoria Charlo Dupont, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 7 de marzo de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de abril del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de igual año, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra, parte de las parcelas 17 y 18 del polígono 18, término de Coria del Río, al sitio conocido por La Mata y también por Carrasquilla. Tiene una superficie de 50 áreas. Dentro de esta finca se encuentra enclavado un caserío que consta de las siguientes dependencias: Casa unifamiliar de dos plantas; la baja ocupa una superficie de 275 metros cuadrados. Consta de salón con chimenea, comedor, «hall» de entrada, escalera de acceso a la planta alta, cuarto de juego, cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, cuarto de aseo y de planta, comedor de niños, dormitorio y aseo de servicio, pasillo con despensa y puerta de servicio. La planta alta se distribuye en salón con chimenea, dormitorio, cuarto de baño y terraza que la circunda en sus caras norte y oeste. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Adosado al caserío existe un cobertizo de 40 metros cuadrados, cubierto de uralita, que se utiliza para guardar útiles de labranza. También hay otra pequeña edificación de 12 metros cuadrados, cubierta de teja árabe vidriada. En la linde oeste de la finca existe un aljibe con la correspondiente maquinaria de extracción de agua y cuatro depósitos de agua cubiertos de uralita, ocupando todo ello una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, en el tomo 848, libro 143 de Coria del Río, folio 173, finca número 7.063, inscripción primera.

Valor en licitación: 14.145.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.011-C (84009).

#### TARRAGONA

##### Edicto de subasta

Don José Andrés Escribano Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 374/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Salvador Parramón Fernández y doña Rosa María Freixa Cayuela, habiéndose acordado, a instancia de la actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y, en su caso, segunda y tercera subasta, por igual término, por los tipos de tasación que se dirán, las fincas que se describirán al final.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 12 de febrero, 7 de marzo y 14 de abril próximos, respectivamente, y hora de las once.

Será requisito indispensable para tomar parte en las subastas consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que servirá para la primera y segunda subasta, y en la tercera, un mínimo del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los tipos de tasación son los siguientes: En primera subasta, el valor de la finca, indicado junto a su descripción; en la segunda, el 75 por 100 del mismo, no admitiéndose posturas que no

cubran dichos tipos, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar a los deudores expresados y en las fincas subastadas el señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

#### Fincas

1. Valorada en 2.100.000 pesetas. Vivienda, piso 6.º, puerta número 62. De 64 metros cuadrados de superficie útil. Compuesta de entrada, comedor-estar, 3 habitaciones, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, en línea vertical, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 61 y patio de luces; izquierda, la número 54 y hueco de escalera; detrás, pasillo; encima, vivienda número 71, piso 7.º, y debajo, la número 53, piso 5.º

Forma parte del edificio sito en Hospitalet del Infante, del término de Vandellós, denominado «Tarraco», calle París, sin número.

Le corresponde una cuota de 1,43 enteros por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 556, folio 100, finca 4.412 N, inscripción quinta.

2. Valorada en 1.575.000 pesetas. Número 3. Local comercial de planta baja, puerta número 3 (número 10 del plano), del edificio sito en Hospitalet del Infante, carretera de Valencia, sin número. De 50 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Compuesto de nave y servicios sanitarios. Lindante: Frente y fondo, por donde también abre puerta, terreno común; derecha, entrando, local comercial número 4 (9 del plano); izquierda, vestíbulo y hueco de escalera; encima, planta superior, y debajo, solar.

Le corresponde una cuota de 6,39 enteros por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 549, folio 164, finca 6.484 N, inscripción tercera.

3. Valorada en 1.575.000 pesetas. Número 4. Local comercial, de planta baja, puerta número 4 (número 9 del plano), del edificio sito en Hospitalet del Infante, del término de Vandellós, carretera de Valencia, sin número. De 48 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Compuesto de nave comercial y servicios sanitarios. Linda: Frente, derecha, entrando, y fondo, por donde tiene también entrada, terreno común; izquierda, local comercial número 3 (10 del plano); encima, planta superior, y debajo, solar.

Le corresponde una cuota de 6,06 enteros por 100 en relación al valor del inmueble, en todos los elementos y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 549, folio 167, finca 6.485 N, inscripción tercera.

Dado en Tarragona a 18 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Andrés Escribano Parreño.—El Secretario.—6.876-A (84053).

#### TERRASSA

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre cancelación de hipoteca con el

número 585/1986, instados por Manuel Cantón Romera y Trinidad Cuevas Hernández, para obtener la cancelación de una hipoteca constituida en garantía del buen fin de 30 cambiales de importes 42.424 pesetas, y vencimientos mensuales correlativos desde el 14 de octubre de 1981, constituida en fecha 14 de septiembre de 1981 ante el Notario de Barcelona José Solís Lluich, con número protocolo 5.868, y gravando la finca registral 13.068, al tomo 1.231 del Registro I de Terrassa, folio 170.

Y para obtener dicha cancelación y como previene el artículo 156, tercero de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a la Entidad «Centro Asesores Inversión Comercial Internacional y Servicios, Sociedad Anónima», y demás personas ignoradas que puedan oponerse a la cancelación, a fin de que en término de dos meses puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga. Haciéndose constar que este es el segundo y último llamamiento.

Terrassa, 23 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Morales.—El Secretario.—16.037-C (84026).

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.395/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra «Inmoca, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo y 7 de abril próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas diez a catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Entidad demandada a los efectos que procedan.

#### Bien que se subasta

«Bungalow» 25, término de la Poblada de Farnals, partida Cebolla o Chuncar, en urbanización Puebla Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 29, finca 7.678, inscripción primera. Teniendo adscrito como anejo inseparable y derecho sunestimadamente real en condominio indiviso una sesenta y cincoava parte indivisa en parcela de terreno, término de la Poblada de Farnals, partida Cebolla o Chuncar, urbanización Puebla Nueva, constituyendo la zona comunal de la urbanización. Inscrita en Registro de Sagunto, tomo 1.491, libro 92, de la Poblada de Farnals, folio 149, finca 5.969, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Valencia, 2 de diciembre de 1987.—El Magistrado, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.878-A (84055).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 202/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino en nombre de Dolores Burguet Mocholi y Juan Burguet Mocholi contra don Vicente Girbes Garijo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de febrero de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo y 10 de mayo de 1988 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse en la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Uno. Urbana.—Local en planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, comprensivo de una total superficie construida de 1.276 metros 45 decímetros cuadrados, con acceso para vehículos a través de rampa desde la fachada recayendo a la calle del Timón y para personas a través de escalera y ascensores. Lindante por todos sus puntos con subsuelos de los lindes generales del inmueble. Porcentaje elementos comunes: 16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.405, libro 7 de la Sección quinta de Ruzafa, folio 70, finca 510, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en la suma de 12.225.000 pesetas.

Dos. Urbana.—Local comercial en planta baja comprensivo de una superficie construida de 543 metros 60 decímetros cuadrados, susceptible de ser dividido en varios a voluntad de su actual o sucesivos propietarios y con accesos por la avenida de Las Gaviotas y por la calle del Timón. Lindante: Por frente, tomando como fachada principal la recayente a la calle del timón, con dicha calle; derecha entrando, zaguán de entrada al inmueble y patio de luces; izquierda, avenida de Las Gaviotas, y fondo, el general del inmueble. Porcentaje en elementos comunes: 6,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.405, libro 7 de la Sección quinta de Ruzafa, folio 80, finca 512, inscripción primera.

Tasada en primera subasta en la suma de 12.225.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar al demandado don Vicente Girbes Garijo, los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Valencia, 11 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—6.453-3 (84076).

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 826/1987, promovidos por doña Ana Fe Tomás Benítez, en nombre de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don José María Ibor Puchalt y doña Teresa Alapont Puchalt, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Ocho hanegadas, dos cuarterones y nueve brazas de tierra arrozal, en término de Silla, partida del Alter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 135, libro 20 de Silla, folio 136, finca número 2.919. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.950.000 pesetas.

Segundo.—Seis hanegadas, dos cuarterones y veintuna brazas y media de tierra huerta, en dos trozos contiguos, en término de Silla y Beniparell. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, al tomo 1.686, libro 25 de Beniparell, folio 227, finca 353, así como al tomo 993, libro 124 de Silla, folio 39 vuelto, finca 2.921. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.550.000 pesetas.

Tercero.—Un establo o sebera situado en término de Silla, partida del Alter, comprensivo de 40 metros y 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 135, libro 20 de Silla, folio 139 vuelto, finca 2.922.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 227.244 pesetas.

Cuarto.—Dos hanegadas de tierra huerta en término de Beniparell, antes Silla, partida del Ocos al Barranquet de Beniparell. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.001, libro 29 de Beniparell, folio 16 vuelto, finca número 2.381. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Quinto.—Dos hanegadas 23 brazas de tierra huerta en término de Catarroja, partida del Alter. Inscrita en el Registro número 2 de Torrente, al tomo 2.091, libro 187 de Catarroja, folio 219, finca 2.346. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Sexto.—Dos hanegadas 23 brazas de tierra huerta en término de Catarroja, partida del Alter. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.447, libro 127 de Catarroja, folio 145 vuelto, finca 10.976. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Séptimo.—Una casa-habitación, situada en la villa de Catarroja, plaza Pintor Ribera, número 2, de superficie 180 metros cuadrados, siendo la del corral de 78 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 136, libro 16 de Catarroja, folio 82, finca número 2.349 duplicado. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Se han señalado los días 23 de febrero, 23 de marzo y 22 de abril de 1988, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—6.435-5 (84059).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 847 de 1986, se tramita judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Cervera Gay, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano», contra la Entidad «Meno, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de febrero de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 4 de abril, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Descripción: (22).-Local comercial, en primera planta alta, señalado con el número 19, destinado a cafetería-bar, sin distribución interior; ocupa una superficie útil de 184 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local comercial número 10 y zona de acceso; izquierda, local comercial número 21, y fondo, zona de aseos y locales comerciales números 14 y 20. Cuota de participación: 8,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.588, libro 139 de El Puig, folio 85, finca número 13.437.

2. Descripción: (3 bis).-Local comercial, en planta baja, sin número, destinado a almacén de la cafetería, sin distribución interior; con superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, local 24; izquierda y fondo, club social de donde se segrega. Tiene una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.650, libro 150 de El Puig, folio 57, finca número 14.041.

3. Descripción: (1).-Local comercial, en planta baja, señalado con el número 23, sin distribución interior; con superficie útil de 257 metros y 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, linde general del inmueble; izquierda, local comercial número 24; fondo, local segregado, número 26 de orden de la propiedad horizontal. Tiene una cuota de participación del 5.69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.588, folio 43 del libro 139 de El Puig, finca número 13.416.

Edificio donde se ubican las tres fincas hipotecadas, en régimen de propiedad horizontal: Edificación centro comercial, situada en El Puig de Santa María (Valencia), zona playa, en la urbanización «Plansmar», polígono 31.

La finca descrita en primer lugar fue tasada, a efectos de subasta, en la suma de 21.600.000 pesetas.

La finca descrita en segundo lugar fue tasada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

La finca descrita en tercer lugar fue tasada, a efectos de subasta, en la suma de 27.900.000 pesetas.

El presente edicto servirá igualmente de notificación en forma a la deudora, en el caso de no ser encontrada en el domicilio que al efecto señala la Ley para notificación de subastas.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-16.012-C (84010).

## VIGO

### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 474 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Pérez Hidaigo, contra doña Marina Tomé Lorenzo, vecina de Vigo, con domicilio en Canadelo Bajo, número 25, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 22 de febrero de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 21 de marzo de 1988, con rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 19 de abril de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Una mitad indivisa en nuda propiedad, una cuarta parte indivisa en pleno dominio y una veintea parte indivisa en nuda propiedad de la casa de bajo y piso señalada con el número 25 de la calle Canadelo, en la ciudad de Vigo. Inscrita al tomo 226, folio 50, finca número 8.428. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una veintea parte indivisa en nuda propiedad y una cuarta parte indivisa en pleno dominio de terreno a huerta seco, situado en la calle Canadelo, que mide 900 metros cuadrados. Inscrita al tomo 137, folio 24 vuelto, finca número 8.429. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Monte llamado «Coutadas», en la parroquia de Freijeiro, Vigo. Mide 363 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 656, folio tercero vuelto, finca número 9.621, anotación c. Valorado en 726.000 pesetas.

4. Terreno a monte tojal en la denominación de Coutadas, parroquia de Freijeiro, Vigo, que mide 444 metros cuadrados. Inscrito al tomo 656, folio 35, finca número 9.802, anotación d. Valorado en 888.000 pesetas.

5. Terreno a monte y tojal, en la denominación de Coutadas, parroquia de Freijeiro, Vigo,

que mide 440 metros cuadrados. Inscrito al tomo 656, folio 39, finca número 9.815, anotación d. Valorado en 888.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1987.-El Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-6.449-3 (84072).

## ZARAGOZA

### Edicto

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que los días 4 de febrero, 3 de marzo y 7 de abril próximos, a las diez horas de su mañana, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de las fincas que se describen a continuación, acordadas en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110 de 1985, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiados de justicia gratuita, contra «Unión Aragonesa del Libro, Sociedad Limitada», de esta vecindad, Fray Luis Amigó, número 8:

1. Número dos-B. Local comercial o industrial en la planta baja, de 335 metros cuadrados. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial Parque Buenavista, conocida como «Edificio Zafiro», en el bloque 1, casa 1, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,32 por 100. Inscrito al tomo 3.929, libro 283, folio 169, finca 19.332.

Valorado a efectos de subasta en 12.425.000 pesetas.

2. Número tres-B. Local letra A, destinado para oficina u otros usos, en el piso principal o planta primera superior, de 170 metros cuadrados. Corresponde a una casa sita en Zaragoza, ciudad residencial Parque Buenavista, conocida como «Edificio Zafiro», en el bloque 1, casa 1, y una participación en el valor total del inmueble de 1,35 por 100. Inscrito al tomo 4.013, libro 322, folio 6, finca 17.430.

Valorado a efectos de subasta en 6.361.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la valoración en la primera subasta; en la segunda, inferiores al 75 por 100 de tasación, y en la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1987.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-6.877-A (84054).

## JUZGADOS DE DISTRITO

## MADRID

## Edicto

Doña María Consuelo Romerá Vaquero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 29 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que el 16 de febrero de 1988, 10 de marzo y 6 de abril, a las trece horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, semisótano, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, la cual fue embargada en los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número 517/1985, a instancia de don Emilio Méndez de Vigo Méndez, como Presidente de la comunidad de propietarios de la calle Concha Espina, número 53, representado por Iael Procuradora de los Tribunales doña Gloria Rincón Mayoral, contra doña Carmen, doña Elena, doña Macarena y don Primitivo de la Quintana Beltrán, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 466.759 pesetas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca embargada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 11.964.666 pesetas.

Segunda.-Todo postor que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito o en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referido, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 2.123-55, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sucursal sita en la calle General Oraa).

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los cuales podrán ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la misma; previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, letra A, de la casa de Madrid, en la avenida de Concha Espina, número 53, antes 61; con una superficie de 131 metros cuadrados, incluida la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, folio 230, finca número 1.340, de la sección 2.<sup>a</sup>

Para el caso de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 10 de marzo, a las trece horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6

de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 14 de diciembre de 1987.-La Juez, María Consuelo Romerá Vaquero.-El Oficial habilitado.-6.444-3 (84067).

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

En autos de juicio de faltas número 397/1977, por accidente de circulación, con resultado de lesiones y daños, en el que se encuentran implicados Miguel de Mingo Contreras, Diego Pedro Alcántara González y Domiciano González Jiménez.

Auto.-En San Lorenzo de El Escorial, a 4 de septiembre de 1987;

Resultando: Que las presentes actuaciones han sido incoadas a virtud de denuncia de Domiciano González Gutiérrez contra Miguel de Mingo Contreras por accidente de tráfico;

Resultando: Que la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de 1979 fue apelada en su día por el Ministerio Fiscal;

Resultando: Que consta en los presentes autos la defunción de Miguel Mingo Contreras, en fecha 12 de marzo de 1980;

Resultando: Que solicitando informe del Ministerio Fiscal lo ha emitido en el sentido de solicitar el sobreseimiento libre de estas diligencias y costas de oficio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que de conformidad con el Ministerio Fiscal, procede declarar el sobreseimiento libre de estas diligencias, a tenor en lo dispuesto en el artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez de Distrito titular de este real sitio y su comarca, ante mí el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre con reserva de acciones civiles de las presentes actuaciones con declaración de costas de oficio.

Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor Juez de que doy fe.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» sirva de notificación en forma a Domiciano González Gutiérrez, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 15 de diciembre de 1987.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-17.385-E (82370).

## TERRASSA

## Edicto

Doña María Matalonga y Piera, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número 1 de los de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 39/1984, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Clavell Borrás, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Tecniauto, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar de nuevo a pública subasta y por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, el inmueble que luego se dirá, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de febrero y hora de las diez, para la primera; el día 11 de marzo,

y hora de las diez, para la segunda, y el día 15 de abril de 1988, y hora de las diez, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 24.300.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio fábrica, sita en esta ciudad de Terrassa, en el chaflán de las calles Periodista Grané y José María Palau, número 83, en la primera de ellas, y sin número en la segunda, con la entrada en dicho chaflán y otra en la calle José María Palau. Ocupa un solar de 1.372 metros 55 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.328,45 palmos cuadrados, parte del cual es un patio interior para servicios y maniobra del inmueble, y en el cual se levantan las siguientes construcciones:

1. Una edificación o nave frontal haciendo fachada al chaflán y a la calle José María Palau, de planta baja y piso, destinada a oficinas y servicios, con una superficie de 169 metros 74 decímetros cuadrados en cada planta.

2. Una nave lateral con fachada a la calle Periodista Grané, de 28 metros 2 centímetros de largo por 5 metros 2 centímetros de ancho, de planta baja solamente, con una superficie de 146 metros 44 decímetros cuadrados.

3. Una nave central, haciendo cuerpo con las anteriores edificaciones, de planta baja solamente, con 32 metros, y con una superficie de 358 metros 60 decímetros cuadrados.

4. Varios departamentos para servicios auxiliares, haciendo cuerpo con la nave central, de planta baja y planta piso, con una superficie de 215 metros 61 decímetros cuadrados, en los bajos, y 92 metros 10 decímetros cuadrados en el piso.

5. Una pequeña nave almacén de 60 metros cuadrados, con fachada en la calle José María Palau.

6. Y otra nave almacén, de planta baja, de 10 metros de ancho por 16 de largo, con una superficie de 160 metros cuadrados, a continuación de la nave de servicios auxiliares, que hace cuerpo con la nave central. Contiene, como se ha dicho, la finca un patio descubierto y una entrada para vehículos. Linda: Por su frente principal u oriente, con la calle Periodista Grané, llamada antes 31-A; izquierda, entrando, o sur, con fincas de María y Antonia Piera Alegre; derecha o norte, con la calle José María Palau, y fondo o poniente, con dicha María Piera Alegre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.029, libro 353, folio 80, finca 12.199.

Dado en Terrassa a 28 de noviembre de 1987.-La Juez, María Matalonga y Piera.-El Secretario.-5.734-D (83999).